



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0352-2022-MDP/GM

Pichari, 19 de diciembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°0862-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2655-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N° 132-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N°2458068, demás documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°128-2019-MDP/GI con fecha del 17 de octubre del año 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con CUI N°2458068, con un presupuesto de S/. 2'887,760.27 soles, modalidad de ejecución es por administración directa, con un plazo de 720 días calendarios (24 meses);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2020-A-MDP/LC de fecha 10 de junio del 2020, se aprueba Adicional por Partidas Nuevas N°01 del proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", por un monto de S/. 130,500.00 soles;

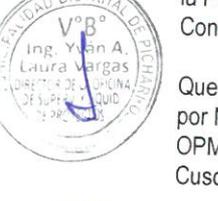
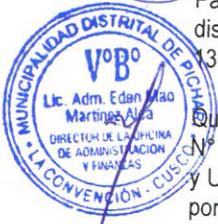
Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2022-MDP/GM de fecha 07 de marzo del 2022, se aprueba Mayores Metrados N° 01 del Adicional por Partidas Nuevas N°01 del Proyecto: "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", por un monto de S/. 49,000.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N°0177-2022-MDP/GM de fecha 19 de julio del 2022, se aprueba el adicional por Mayores Metrados N°01, sin ampliación presupuestal del proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco";

Que, mediante Resolución Gerencial N°0239-2022-MDP/GM de fecha 19 de setiembre del 2022, se aprueba adicional sin ampliación presupuestal Mayores Metrados N° 02 del Adicional por Partidas Nuevas N°01 del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco" por un monto de S/. 23,333.33 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N°0293-2022-MDP/GM de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueba el adicional por Mayores Metrados N°02, sin ampliación presupuestal del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2020-A-MDP/LC de fecha 16 de noviembre del 2020, se aprueba la asignación presupuestal para el Proyecto: "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", por el monto de S/. 7,086.40 soles;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Resolución Gerencial N°192-2021-MDP/GM de fecha 14 de octubre del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 01, del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", por ciento siete (107) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N°043-2022-MDP/GM, de fecha 04 de marzo del 2022, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", por ciento cincuenta (150) días calendario, con reconocimiento de Gastos generales y de Supervisión por un monto de S/. 65,000.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N°202-2022-MDP/GM de fecha 08 de agosto del 2022, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", por cien (100) días calendario y con reconocimiento de Gastos generales y de supervisión por un monto de S/. 43,290.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N°0329-2022-MDP/GM de fecha 01 de diciembre del 2022, se aprueba el deductivo del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", por el monto de S/. 901,717.03 soles;

Que, con Resolución Gerencial N°010-2022-MDP/GM fecha 18 de enero del 2022, se conforma a los miembros del comité de recepción y liquidación de obras para obras ejecutadas por Administración Directa de Municipalidad Distrital de Pichari para el año 2022;

Que, mediante CARTA N°002-2022-BCB/G de fecha "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con CUI N° 2458068, para su aprobación resolutive, materia de la Orden de Servicio N°5847-2022;

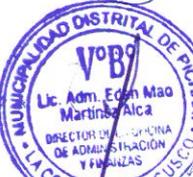
Que, mediante Informe Técnico N°132 -2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 13 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con CUI N°2458068, la liquidación Técnica y Financiera presenta las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA OPMI, UF Y UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO PRESUPUESTAL	: 2019, 2020, 2021, y 2022
AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROY.	: 2019, 2020, 2021, y 2022
FTE FINANCIAMIENTO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN	:
	DPTO. : CUSCO
	PROVINCIA : LA CONVENCION
	DISTRITO : PICHARI

DATOS DEL PERFIL (FORMATO N° 07-A)

CODIGO UNIFICADO DE INVERS.	: N° 2458068
FECHA DE VIABILIDAD	: 26/08/2019
PERIODO	: 06 TRIMESTRES
ESTADO	: ACTIVO
SITUACIÓN	: VIABLE
MONTO	: S/.3'972,902.98





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

A. METAS CUMPLIDAS SEGÚN EL EXPEDIENTE PRIMIGENIO:

Componente N° 01 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESIGNADAS

Componente N° 02 ADECUADA Y SUFICIENTE DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

- ACCION 2: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS AMBIENTES EXISTENTES
 - OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI
 - UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - UF
 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - UEI
- ACCION 3: ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LOS AMBIENTES EXISTENTES
 - OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI
 - UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - UF
 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - UEI

Componente N° 03 SUFICIENTE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL PERSONAL
ACCION: 06 IMPLEMENTACION DE METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DE GESTION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

- IMPLEMENTACION DE METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DE GESTION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN REGISTRO Y CONTROL DE PROYECTOS

B. MAYORES METRADOS N° 01 DEL EXPEDIENTE PRIMIGENIO

Componente N° 03 SUFICIENTE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL PERSONAL

C. MAYORES METRADOS N° 02 DEL EXPEDIENTE PRIMIGENIO

Componente N° 03 SUFICIENTE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL PERSONAL

D. PRESUPUESTO DE ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01

Componente N° 01 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESIGNADAS
• ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES EXISTENTES DE LA OPMI

E. PRESUPUESTO DE LOS MAYORES METRADOS N° 01 DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01

Componente N° 01 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESIGNADAS
• ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES EXISTENTES DE LA OPMI

F. PRESUPUESTO DE LOS MAYORES METRADOS N° 02 DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01

Componente N° 01 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESIGNADAS
• ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES EXISTENTES DE LA OPMI

G. PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID-19

Componente N° 01 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESIGNADAS
• ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES EXISTENTES DE LA OPMI

III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN:

La valorización Física final asciende a un monto de **S/. 2'285,574.08** soles, con ejecución de 79% respecto a lo programado, consta de la valorización principal ejecutada, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN TOTAL			
		APROBADOS			
		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	S/ 2,887,760.27	S/ 1,834,075.12	64%	S/ 1,053,685.15	36%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS		S/ 205,987.96	7%		
VALORIZACIÓN ADICIONALES		S/ 245,511.00	9%		
TOTAL	S/ 2,887,760.27	S/ 2,285,574.08	79%	S/ 1,053,685.15	36%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Liquidación Presupuestal:

La ejecución presupuestaria durante los periodos 2019, 2020, 2021 y 2022, en su fase de compromiso, devengado, girado y pagado, con el rubro: (18) Canon Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones. La información presupuestal para su rebaja contable presenta el siguiente gasto de **S/. 2,356,791.31 Soles**, Importe de ejecución que se encuentra contabilizada, según el clasificador de gastos utilizados en la Cuenta Patrimonial. Se demuestra en el siguiente:

Cuadro N° 02

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 0171	META: 085	META: 067	META: 050	
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	S/ 0.00	S/ 554,263.42	S/ 104,329.59	S/ 120,550.00	S/ 779,143.01
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	S/ 0.00	S/ 32,280.00	S/ 5,539.97	S/ 0.00	S/ 37,819.97
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0.00	32,280.00	5,539.97	0.00	37,819.97
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	S/ 0.00	S/ 396,605.42	S/ 88,459.62	S/ 120,550.00	S/ 605,615.04
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	286,652.42	88,459.62	0.00	375,112.04
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	109,953.00	0.00	120,550.00	230,503.00
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	S/ 0.00	S/ 125,378.00	S/ 10,330.00	S/ 0.00	S/ 135,708.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	0.00	10,460.00	0.00	0.00	10,460.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	0.00	8,940.00	0.00	8,940.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0.00	114,918.00	1,390.00	0.00	116,308.00
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES	S/ 142,910.81	S/ 399,854.53	S/ 478,333.14	S/ 394,398.83	S/ 1,415,497.31
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	S/ 142,910.81	S/ 399,854.53	S/ 478,333.14	S/ 394,398.83	S/ 1,415,497.31
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	86,310.81	13,287.87	6,525.00	18,613.50	124,737.18
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	56,600.00	386,566.66	471,808.14	375,785.33	1,290,760.13
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 46,101.00	S/ 31,999.99	S/ 33,067.00	S/ 50,983.00	S/ 162,150.99
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TÉCNICOS	S/ 33,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 33,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	33,000.00	0.00	0.00	0.00	S/ 33,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 13,101.00	S/ 31,999.99	S/ 33,067.00	S/ 50,983.00	S/ 129,150.99
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,101.00	0.00	0.00	0.00	S/ 1,101.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	12,000.00	31,999.99	33,067.00	50,983.00	S/ 128,049.99
PRE LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 189,011.81	S/ 986,117.94	S/ 615,729.73	S/ 565,931.83	S/ 2,356,791.31
2.6.7.1.5.2	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.7.1.5.2	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.7.1.5.2	BIENES DE CAPITAL	0.00		0.00	0.00	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 189,011.81	S/ 986,117.94	S/ 615,729.73	S/ 565,931.83	S/ 2,356,791.31
		S/ 2,356,791.31				

Liquidación Contable:

La Liquidación Contable asciende a un monto de **S/. 2,356,791.31 soles** respecto al presupuesto programado, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:



2

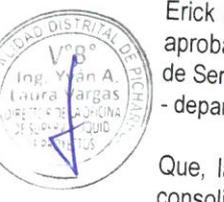


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.0201	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		S/. 779,143.01
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	S/. 37,819.97	
1503.0203	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	S/. 37,819.97	
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/. 605,615.04	
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/. 375,112.04	
1503.0209	MAQUINAS Y EQUIPOS DIVERSOS	S/. 230,503.00	
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	S/. 135,708.00	
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	S/. 10,460.00	
1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	S/. 8,940.00	
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	S/. 116,308.00	
1504.05	FORMACION Y CAPACITACION		S/. 1,415,497.31
1504.0502	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 1,415,497.31	
1504.0503	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 124,737.18	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/. 1,290,760.13	
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 162,150.99
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,000.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 33,000.00	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 129,150.99	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 1,101.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 2,356,791.31

Que, mediante INFORME N° 2655-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 16 de diciembre del 2022, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye determinando procedente y se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con CUI N° 2458068;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 0862-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 19 de diciembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado - Director de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con CUI N° 2458068;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC, demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con CUI N° 2458068; por el monto de inversión de S/. 2'356,791.31 soles (Dos millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y uno con 31/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con CUI N° 2458068, por el monto de S/. 2'356,791.31 (Dos millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y uno con 31/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de la OPMI, UF y UEI de la Municipalidad distrital de Pichari distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con CUI N°2458068.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2458068, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto con CUI N°2458068, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

